



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°9.106/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°8.929, de fecha 29 de octubre de 2024, que aprueba la actividad denominada "Teletón Alto Hospicio 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 05 de noviembre de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Antonio García Vásquez; Memorandum N°285, de fecha 07 de noviembre de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

- Otórguese, FONDO A RENDIR POR UNICA VEZ a don ANTONIO GARCÍA VÁSQUEZ, RUT _____, Planta Grado 12 EMS, por la suma de **\$980.000.- (Novecientos ochenta mil pesos)**, destinados a la compra de cordón eléctrico, caja chuqui, enchufes macho y hembra y amarras plásticas para el buen desarrollo de la actividad denominada **Teletón Alto Hospicio 2024"**.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$980.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	05/12/2024		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.102	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.